Radicado No.: 2-2026-015569
Fecha: 17-04-2026

Código validación comunicación: 0cdfe

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán Bohórquez
Gerente General
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37A No. 45 53 Barza Alto
Villavicencio, Meta

Asunto: Requerimiento corrección de la garantía del contrato FAZNI GGC 417-2015.

En mi calidad de supervisor del contrato FAZNI GGC 417-2015 y las obligaciones en el contenidas, se requiere al Operador de Red, para que a la mayor brevedad posible allegue la garantía actualizada del contrato, toda vez que, la póliza de cumplimiento No. GU061860 certificado GU228838, que ampara el Otrosí No.5 del contrato, se evidenció que el valor de cobertura de la póliza de cumplimiento debe ser por un valor de $3.704.305.254,09 y la consignada en la póliza es un valor inferior así :

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS
	Desde	Hasta		
Cumplimiento	08-08-2024	08-06-2028	3,039,961,433.00	3,704,305,254.00
Pago anticipado	08-08-2024	08-06-2028	7,563,288,234.50	7,563,288,234.50

Por lo anterior se solicita corrección de la garantía ante la aseguradora, para que se establezca el valor correcto indicado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) de la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS., la cual reza:

> *(...) a) Cumplimiento: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más doce (12) meses. En este amparo deberá*

figurar como Tomador: EL ADMINISTRADOR; como Asegurado y Beneficiario: La Nación - Ministerio de Minas y Energía. (...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue rechazada la garantía por las razones antes descritas, en consecuencia, se solicita allegar la garantía correspondiente actualizada del contrato FAZNI GGC 417-2015, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Gpro Ingeniería - Emsa Esp - (gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 - 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META

Elaboró: Mariela Montiel Zarante
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Andres Mauricio Ruiz Molano, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas